MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CONVOCATORIA 2019 - VI

CONCURSO CAS 194 -2019-MPHCO.

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) PROMOTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN CULTURAL DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DELA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO.

GENERALIDADES

1. Entidad convocante:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO, con domicilio legal en el Jr. General Prado N° 750 – Huánuco.

2. Objeto de la Convocatoria

Contratar, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, los servicios de un (01) Promotor de Educación y Cultura para la Sub Gerencia de Promoción Cultural de la Gerencia de Desarrollo Social, en el ámbito del Distrito, Provincia, Departamento de Huánuco del ámbito territorial de la Municipalidad Provincial de Huánuco a requerimiento de la Sub Gerencia de Promoción Cultural mediante Informe N° 079-2019-MPHCO-GDS/SGPC.

Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Gerencia de Desarrollo Social – Sub Gerencia de Promoción Cultural.

4. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, estará a cargo del Comisión Permanente para concurso CAS en función al servicio convocado, integrado por tres (03) miembros, según Resolución Gerencial Nº010-2019-MPHCO-GM.

5. Base Legal

- a) Decreto Legislativo № 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo № 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo № 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo № 065-2011-PCM.
- Resolución de Alcaldía N° 834-2017-MPHCO/A, que aprueba la Directiva N° 005-2017-MPHCO. "Procedimiento para la contratación Administrativa de Servicios de Personal" CAS.
- d) Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.



IDAD P

COMISIÓN CAS-2019

SECRETARIO

MANUC

II. PERFIL DEL PUESTO Y PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR.

Nombre del Servicio	(1) PROMOTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección u Oficina/Unidad orgánica	: GERENCIA DE DEARROLLO SOCIAL / Sub Gerencia de Promoción
Cultural.	

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLAR

Ejecutar labores administrativas, desempeñar funciones en el ámbito educativo y cultural en la Sub Gerencia de Promoción Cultural de la Gerencia de Desarrollo Social.

FUNCIONES PRINCIPALES

1.	Promocionar la Educación y Cultura en sus distintas expresiones y modalidades.		
2.	Apoyo en las actividades culturales y educativas de la Sub Gerencia.		
3.	Promover la diversificación curricular, incorporando contenidos socioculturales respecto a la identidad regional.		
4.	Realizar alianzas estratégicas con la Unidad de Gestión Educativa Local.		
5.	Organizar y sostener centros culturales, así como proteger y difundir el patrimonio cultural de la región.		
6.	Apoyar y monitorear las actividades educativas y culturales que se realiza en la ciudad.		
7.	Elaboración de documentos de trámite administrativo.		
8.	Otras funciones que indique el jefe inmediato.		

REQUISITOS DE LA PERSONA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD

Formación Académica:	Egresado de Educación (Especialidad Historia y Geografía), Sociólogo, Ciencias de Comunicación, Derecho y carreras afines.
Experiencia General	■ Mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
Experiencia Especifica	■ Mínima de un (01) año en puestos similares.
Conocimientos y/o	■ Ofimática
Capacitaciones:	■ Gestión Pública
	Espíritu innovador
	 Competitivo y responsable
Competencias:	Capacidad para desarrollar trabajos bajo presión
	Capacidad organizativa
	Transmitir información escrita en forma clara y efectiva.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	Municipalidad Provincial de Huánuco
Duración del Contrato	Tres meses: Inicio: Desde la suscripción del Contrato.
Remuneración Mensual	(S/. 1, 800.00 Soles), Un Mil Ochocientos con 00/100 Soles incluído los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

